

SAUCE VIEJO, Abril 18 de 2.022.-

DECRETO N° 0073/2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 069/22 se llamó a Concurso de Precios N° 002/22 - Expediente N° 002 para la adquisición de diversos artículos y materiales sanitarios destinados a brindar continuidad a la obra de extensión Ampliación de Agua Potable en nuestra localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma sólo una (1) oferta, se labró el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "LUZZI" de Servitubos SRL, CUIT N° 30-71321920-3, con domicilio en Avda. del Rosario N° 539 de la localidad Rosario, (Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el conjunto de materiales y elementos sanitarios solicitados objeto del presente concurso por la suma de Pesos: Ochocientos ocho mil ciento setenta y uno con treinta y ocho centavos.- (\$ 808.171,38.-), , vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Poliza de Caución N° 9/62.809 de Compañía de Seguros SA por la suma de Pesos: Ocho mil.- (\$ 8.000.-) -----

Que evaluada la mencionada oferta presentada, por los asesores técnicos del ente municipal conjuntamente con los Secretarios de Gobierno y el de Obras y Servicios Públicos, se propone adjudicar el presente Concurso de Precios N° 002/2022 a favor de la firma "LUZZI", de Servitubos SRL, CUIT N° 30-71321920-3, con domicilio en Avda. del Rosario N° 539 de la localidad Rosario, (Pcia. de Santa Fe), a pesar de ser la única firma oferente y su oferta económica se encuadra perfectamente dentro del presupuesto oficial previsto, además es menester reconocer que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de calidad y capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se /////



///////////////// **DECRETO N° 073/2.022**

desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO
DECRETA

Artículo 1°) Aprobar el Concurso de Precios N° 002- Año 2.022 destinada a la provisión de Materiales y artículos sanitarios destinados a brindar continuidad a la obra de extensión Ampliación de Agua Potable en nuestra localidad, y que serán que a continuación se detallan:

- 20 Caños de 160 pulgadas.-
- 6 Reducciones de 160 a 140 pulgadas.-
- 4 Deslizantes de 140 pulgadas.-
- 2 Deslizantes de 160 pulgadas.-
- 4 Tapones de 160 pulgadas.-
- 2 Tapones de 140 pulgadas.-
- 2 Exclusas de 110 pulgadas.-
- 6 Caños de 110 pulgadas.-
- 1 Tubo PEAD de 20 mm. X 100 metros.-
- 200 Abrazaderas doble bulón record PUC 63 pulg. X 25 mm.-
- 10 Tubos PEAD PM 16 pulg. 25 mm. rollo X 100 metros.-

Artículo 2°) Adjudicar el Concurso de Precios N° 002 - Año 2.022 a favor de la firma "LUZZI", de Servitubos SRL, CUIT N° 30-71321920-3, con domicilio en Avda. del Rosario N° 539 de la localidad Rosario, (Pcia. de Santa Fe), por la suma de Pesos: Ochocientos ocho mil ciento setenta y uno con treinta y ocho centavos.- (\$ 808.171,38.-), IVA Incluido. y puestos en nuestra localidad, además de contar con una garantía técnica de los artículos de un (1) año. Ameritó adjudicar el presente a favor de la mencionada firma el encuadrar perfectamente su oferta dentro del //



////////// DECRETO N° 073/2.022

presupuesto oficial, amén que los productos ofrecidos poseen un excelente nivel de capacidad operativa de acuerdo a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones, como así un significativo reconocimiento comercial en el rubro sanitarios y en la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los quince días (15) días de la entrega de la totalidad de los artículos objeto del presente, donde se acuerde con el Área de Obras y Servicios Públicos su entrega y aceptación de los mismos por parte de la Municipalidad de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Municipalidad en las cláusulas 5 y 7 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Comunal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones y luego de cumplimentados, por parte del oferente, de las cláusulas 32.3; 33.1 y 34.1 del pto. F) del respectivo pliego .-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: Ochocientos ocho mil ciento setenta y uno con treinta y ocho centavos.- (\$ 808.171,38.-), Iva Incluido y registrarlo en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido - en en 8.1.1.1 - Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital- 8.1.1.1.2.1.2. - Trabajos Públicos -Pda. 241.8 - Ampliación de Red Agua Potable .-

Artículo 4°) Notifíquese a la firma " LUZZI " de Servitubos SRL , dése a conocer, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

